PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE MEJORA DEL HELIPUERTO PARA EVACUACIONES EXISTENTE EN BORREGUILES: INSTALACIÓN DE BARANDA DE SEGURIDAD ABATIBLE Y ACCESOS MEDIANTE ESCALERA Y RAMPA, CON LA FINALIDAD DE DOTARLO DE MAYOR SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y USO COMBINADO COMO MIRADOR PANORÁMICO

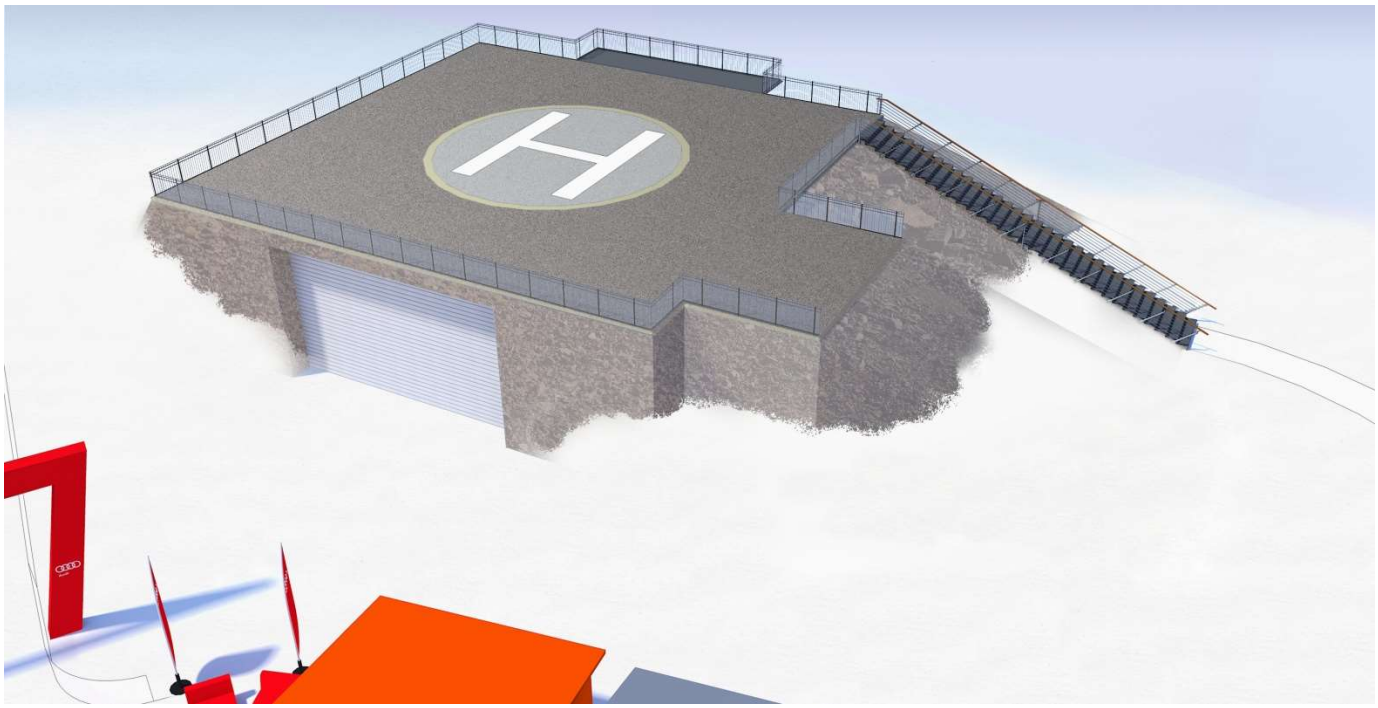

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

CETURSA SIERRA NEVADA S.A.
Plaza de Andalucía, 4 Edificio Cetursa
18196 Sierra Nevada, Monachil GRANADA
cetursa.es Tlf. +34 958 249100 - sierranevada@cetursa.es

Compromiso de Calidad Turística

Contenido

1.- INTRODUCCIÓN. 3
2.- OBJETO DEL CONTRATO..... 4
3.- JUSTIFICACIÓN..... 4
4.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS 4
5.- PRESUPUESTO DE LICITACÓN..... 7
6.- PLAZO DE EJECUCIÓN..... 9
7.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN..... 9
8.- ABONO DE LOS TRABAJOS. 9
9.- CONDICIONES PARTICULARES EXIGIDAS. 9
ANEXIO I - FÓRMULAS MATEMÁTICAS Para PCAP 14
ANEXO II - PRESUPUESTO POR PARTIDAS QUE HA SERVIDO PARA FIJAR PRECIO BASE 15
ANEXO III – MODELO DE BARANDILLA..... 17

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

1.- INTRODUCCIÓN.

Cetursa Sierra Nevada, S.A. es la empresa pública andaluza que explota la Estación de Esquí, Snowboard y Montaña de Andalucía.

La principal visión de Cetursa Sierra Nevada, S.A., es la de situar a la estación de Esquí, Snowboard y Montaña de Sierra Nevada como un referente turístico nacional y volver a ser una de las mejores estaciones de esquí y snowboard de Europa que promueve la actividad deportiva en sus instalaciones siempre respetando los valores medioambientales del entorno protegido en el que se realiza la mayor parte de su actividad.

La actividad desarrollada por Cetursa Sierra Nevada, S.A., es un importante motor del empleo y generador de riqueza para los pueblos y ciudades de su entorno, creando puestos de trabajo directo e indirecto, ayudando a luchar contra la despoblación en la provincia de Granada y, por supuesto, en Andalucía. De su sostenibilidad y de su capacidad de creación de empleo, inversión y valor añadido dependen muchas economías familiares y Pymes de nuestra comunidad.

Los proyectos de inversión en remontes, pistas, restaurantes, hoteles, maquinaria y equipamientos en el dominio esquiable o en la zona urbana son vitales para la economía del entorno de Sierra Nevada, que en muchos casos es circular. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ha facturado en 2019 más de 40 millones de euros con 700 puestos de trabajo directo, siendo ésta una de las mayores relaciones entre número de empleados y facturación de la provincia.

La actividad generada por la Estación de Esquí y Snowboard de Sierra Nevada, en su conjunto, asciende a varios centenares de millones de euros, dando empleo a varios miles de personas, y supone una importante cuota del PIB granadino.

Según estudio realizado por la Universidad de Granada, la Estación de Esquí, Snowboard y Montaña genera el 2,19% del VAB total del sector servicios de la provincia de Granada, y el 1,73% del VAB del conjunto de sectores. En cuanto a empleo, Sierra Nevada da trabajo al 2,37% de los ocupados del sector servicios de la provincia y al 1,85% de todos los ocupados de la economía granadina.

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2030

El nuevo plan estratégico Sierra Nevada 2020-2030, en elaboración, y del que ha sido presentado a la prensa las grandes líneas del mismo, apuesta ya desde su primer borrador por la sostenibilidad medioambiental, económica y social como pilares fundamentales del devenir futuro de la Estación de Esquí, Snowboard y Montaña de Sierra Nevada, que es uno de los destinos más importantes para el turismo de invierno en Granada, Andalucía y España, teniendo el privilegio de haber sido incorporada a un Espacio Natural Protegido de gran valor.

El Plan Estratégico, como expuso el Consejero Juan Bravo en su intervención el 20 de febrero de 2020 en el Parlamento de Andalucía, sigue las recomendaciones de la Federación Internacional de Esquí (FIS), entre otros organismos, que promueve actuaciones en todas las áreas de gestión de la estación: medio ambiente, nieve producida, pistas, remontes, urbanización de Pradollano, responsabilidad social y coordinación institucional; planteando actuaciones para la reducción de la huella de carbono, la movilidad sostenible en la urbanización de Pradollano, y defiende la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, la gestión de residuos y la mejora paisajística del entorno.

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

El Plan Estratégico Sierra Nevada 2020-2030 propone entre las muchas actuaciones previstas para su primer desarrollo 2020-2025, la mejora del helipuerto para evacuaciones existente en Borreguiles, dotándolo de una baranda de seguridad abatible y de accesos, con la finalidad de dotarlo de mayor seguridad, accesibilidad y uso combinado como mirador panorámico

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas necesarias para la mejora del helipuerto para evacuaciones existente en Borreguiles, renovando su pavimento y señalización, dotándolo de una baranda de seguridad abatible, de accesos mediante rampa (motos de nieve con camilla y personas con movilidad reducida) y de una escalera, con la finalidad de proporcionar una mayor seguridad y accesibilidad, y facilitar su uso combinado como mirador panorámico.

El actual helipuerto está ubicado sobre la cubierta existente de un almacén en la zona de principiantes de Borreguiles alrededor de los edificios del Dream-Land y edificio de maquinaria.

3.- JUSTIFICACIÓN

Actualmente el almacén denominado “Marbella club” se encuentra en su perímetro total cubierto de tierra y piedra para estar dentro del entorno natural de la montaña, este perímetro se encuentra bastante deteriorado por causas que se han generado durante el paso de los años y los temporales climatológicos. Tiene un uso de almacén de material en su interior y la cubierta se utiliza de helipuerto de emergencias para rescates o evacuaciones puntuales.

La cubierta existente se encuentra bastante deteriorada, no hay protecciones contra caídas accidentales tanto del personal sanitario como de las personas que suben a dicho punto de observación y el acceso requiere trepar por piedras o nieve, siendo bastante dificultoso el acceso con camillas.

Se propone la reforma de la cubierta para continuar como helipuerto, dotarlo de seguridad y accesos, y aprovechar esta reforma para darle más contenido a dicha zona y convertirla en un mirador turístico para los visitantes con el objetivo de fomentar el disfrute de la naturaleza y del campo de visión de 360 º que ofrece dicha ubicación respecto de Veleta, Borreguiles y Granada.

Es necesario mejorar el acceso con una rampa que facilite la entrada de maquinaria para la evacuación de accidentes de elevada gravedad, dado el estado actual del terreno, se hace imposible el acceso al helipuerto con la maquinaria de pistas para despejar su superficie de hielo y nieve antes del aterrizaje de los helicópteros de emergencias sanitarias, y facilitar las evacuaciones con la mayor rapidez y eficacia posibles.

4.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El contenido y alcance total de los trabajos a realizar será el siguiente:

- La actuación será coherente con el paisaje para minimizar el impacto ambiental.
- Mejorar las actuales condiciones de acceso.

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

- Aumentar la seguridad del personal de emergencias y también de los visitantes de la zona
- Retirada de todo el material viejo y residuos a vertedero autorizado.
- Retirada del material resultante del fresado de la cubierta.
- Impermeabilización de la cubierta.
- Colocación de piso tipo Slurry multicapa antideslizante.
- Colocación de una barandilla abatible mecanizada, con sistema rápido de apertura, en todo su perímetro. La seguridad de la barandilla debe ser total tanto en modo subida como abatida, sin que una vez abatida pueda moverse por efecto del viento.
    - El diseño de la barandilla es el utilizado en la Plaza de Andalucía de Sierra Nevada, de acero inoxidable, con la baranda maciza e incorporando el logotipo Sierra Nevada.
- Acceso peatonal mediante escalera metálica con tramex.
- Rampa de tierra prensada para el acceso de evacuados mediante moto de nieve con camilla. Debiera facilitar también el acceso a personas con movilidad reducida
- Tintura para el Slurry que se utilice en el suelo para helipuerto.
- Colocación de 4 puntos de electricidad y pre instalación de conexiones fibra.

TRABAJO	DETALLE CALIDAD
Demolición y retirada vallado y mortero y pavimento existente a vertedero	Se requerirá la retirada a vertedero autorizado
Pavimento industrial antideslizante con alta resistencia, aplicado mediante sistema multicapa en toda la superficie del helipuerto.	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona
Barandilla metálica perimetral abatible mecánicamente. Acero ACHTA212C calidad acero INOX316	Se ejecutará a base de barandilla de idénticas características a la existentes en plaza de Andalucía
Pintura suelo base, características pavimento epoxi, señalización helipuerto	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona
Escalera metálica de piso de tramex, para acceso peatonal, barandilla de iguales características que la perimetral	Se ejecutará a base de barandilla de idénticas características a la existentes en plaza de Andalucía. La barandilla debe ser desmontable
Rampa de tierra prensada que permita el acceso de motos de nieve con camilla a la plataforma del Helipuerto. Debiera poder ser utilizada también por personas con movilidad reducida	Se ejecutará mediante tierra prensada y con las pendientes mínimas que permita el terreno

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

Instalaciones, 4 puntos de enchufe estancos IP68 pre instalación de conexión para fibra y datos.	Se deberán de ejecutar la instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación
Documentos: Proyectos, planes seguridad y salud	Se incluye Proyecto, Dirección de obra y Plan de Seguridad y Salud

La gestión de licencias y permisos se tramitará por Cetursa Sierra Nevada S.A.)

a) PLANOS:

Los planos adjuntos en el presente pliego son solamente una referencia para que las empresas ofertantes puedan realizar sus cálculos. En dichos planos se identifican claramente las mediciones básicas para la elaboración del presupuesto, por lo que cada una de las empresas interesadas tendrá que elaborar y presentar su propio diseño de distribución y obra, atendiendo al contenido y mediciones del presente documento.

Los planos tienen un valor únicamente informativo para ver las superficies y tener una ligera idea de la ubicación, estas imágenes no tienen ningún valor contractual ni presentan ninguna exigencia con respecto a la oferta a presentar, como se ha dicho tienen valor clarificador para la elaboración de la propuesta y en ningún caso se deben tomar como elementos exhaustivos o definitivos del trabajo.

Zona mirador:

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

b) MEDICIONES BÁSICAS:

- Espacio superficie mirador 23 x 23 metros = 529 m2
- Espacio superficie rampa acceso 3 x 20 metros = 60 m2
- Espacio escalera tramex acceso peatonal 10 x 2,50 metros = 25 m2
- Barandilla perímetro 152 metros lineales

Las empresas interesadas podrán solicitar cualquier aclaración o duda sobre las características técnicas dentro del plazo previsto para la presentación de ofertas al correo electrónico licitaciones@cetursa.es

5.- PRESUPUESTO DE LICITACÓN

El total del presupuesto debe incluir todo el material necesario para la mejora del helipuerto y su compatibilización como mirador, así como los medios y herramientas necesarios, y toda la documentación requerida para el cumplimiento de normativas de ejecución del trabajo, dirección y ejecución de obra, plan de seguridad y salud, calidad, medio ambiente, y todo lo que fuese necesario hasta entregar la obra "llave en mano" al licitador. Este presupuesto no debe superar la cantidad de **57.000,00 €**, IVA excluido.

TRABAJO	DETALLE CALIDAD	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Demolición y retirada vallado y mortero y pavimento	Se requerirá la retirada a	1		

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

existente a vertedero	vertedero autorizado			
Pavimento industrial antideslizante con alta resistencia, aplicado mediante sistema multicapa.	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona	529 m2		
Barandilla metálica perimetral abatible en todo el perímetro de forma mecánica, acero ACHTA212C calidad acero INOX316	Se ejecutará a base de barandilla de idénticas características a la existentes en plaza de Andalucía	152 metros lineales		
Mecanismo que permite abatimiento de todo el perímetro	Resistente al hielo. Debe garantizarse su funcionamiento hasta – 20 grados	1		
Pintura suelo base, características pavimento epoxi, señalización helipuerto	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona	1		
Acceso para evacuaciones mediante rampa apta para motos de nieve con camilla.	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona	1		
Escalera metálica de piso de tramex para acceso peatonal. Preferiblemente desmontable		1		
Barandilla de iguales características que la perimetral para la escalera.	Se ejecutará a base de barandilla de idénticas características a la existentes	10 metros		

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

	en plaza de Andalucía			
Instalaciones, 4 puntos de enchufe estancos IP68 pre instalación de conexión para fibra y datos.	Se deberán de ejecutar la instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación	4 unidades		
Documentos proyectos, planes seguridad y salud	se incluye proyecto y dirección de obra	1		
			TOTAL:	

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo máximo de ejecución finaliza el **15/11/2020** (Ver criterios evaluables para reducción del plazo de ejecución).

7.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la finalización de la obra es el **15/11/2020**, salvo que se haya ofrecido un plazo de implantación anterior al **15 de noviembre** (Ver criterios evaluables para reducción del plazo de ejecución) y este plazo sea incumplido por causas no imputables a CETURSA, se procederá a la imposición de una penalidad consistente en el **1% del precio de adjudicación** de la oferta ganadora por cada día de retraso que se produzca en el plazo comprometido.

No se tendrán en cuenta los retrasos que se deban a causas de Fuerza Mayor como, por ejemplo, los derivados del COVID-19.

8.- ABONO DE LOS TRABAJOS.

El importe de los trabajos a desarrollar se abonará de la siguiente manera: 100% 30 días tras la finalización de los trabajos y entrega “llave en mano”

9.- CONDICIONES PARTICULARES EXIGIDAS.

- El plazo de garantía tendrá una duración mínima de 3 años y comprenderá todos los materiales y mano de obra empleados en la renovación global del local.
- El proyecto técnico de ejecución debe cumplir con el CTE, Código Técnico de la Edificación, satisfaciendo las exigencias básicas para la Seguridad en

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

caso de incendio, Seguridad de utilización, Higiene, Salud y protección del medio ambiente, Calidad.
Deberá cumplir otras normativas específicas en la disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.

- Antes de la presentación de ofertas se requiere una visita a las instalaciones para verificar de primera mano los trabajos que serán objeto de la oferta, de manera que el personal designado por Cetursa pueda concretar detalles con la empresa ofertante.
- Se requiere una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra que refleje la continuidad y coordinación de los trabajos de los distintos oficios que intervienen, así como la definición de la calidad de los materiales e instalaciones que el contratista se compromete a emplear en la obra.
- Presentación del esquema del plan de seguridad y salud en el trabajo que se seguirá durante la ejecución de la obra.
- Se debe presentar seguro de RR.CC. en vigor que cubra todas las posibles incidencias durante la ejecución de los trabajos conforme a lo indicado en el Pliego Administrativo.
- Es necesaria acreditación de cumplimiento Norma 9001-2015 gestión de calidad y Norma 14001-2015 sistemas de gestión ambiental eficiente.
- Se deberá respetar escrupulosamente la normativa medio ambiental vigente del parque natural y nacional de Sierra Nevada (P.O.R.N.) en material de ejecución de obras, vertidos y residuos.
- La barandilla perimetral debe cumplir la normativa de verticalidad vigente y debe estar construida en metal. Pasamanos MACIZO mínimo 5 cm diámetro.

10.- PRESCRIPCIONES GENERALES SOBRE MATERIALES Y MAQUINARIA

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los materiales y su mano de obra que aparecen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los materiales que se utilizan en las presentes obras.

El transporte, manipulación y empleo de los materiales se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todos los materiales empleados en estas obras deberán reunir las características indicadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y a satisfacción del representante de CETURSA, quien, en función de su criterio, se reserva el derecho de ordenar que sean retirados o reemplazados, dentro de cualquiera de las épocas de la obra o de sus plazos de garantía, los productos, elementos, materiales, etc., que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad de la obra.

El Contratista podrá proveerse de materiales y aparatos en las obras objeto de este Pliego, en los puntos en que le parezca conveniente, siempre que reúnan las especificaciones técnicas exigidas en el mismo.

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

Se adoptarán las medidas necesarias para prevenir riesgos de danos a terceros.

Todas las zonas utilizadas para acopio deberán quedar al termino de las obras en las mismas condiciones que existan antes de ser utilizadas como tales. Sera de cuenta y responsabilidad de la empresa adjudicataria la retirada de todos los excedentes de material acopiado.

Los materiales que hayan de construir parte integrante de las unidades de la obra definitiva, los que el contratista emplee en los medios auxiliares para su ejecución, así como los materiales de aquellas instalaciones y obras auxiliares que total o parcialmente hayan de formar parte de las obras objeto de contrato, tanto provisionales como definitivas, deberán cumplir las especificaciones establecidas en el presente pliego.

El representante de CETURSA definirá, de conformidad con la legislación oficial vigente, las características de aquellos materiales para los que no figuren especificaciones correctas en el presente pliego, de forma que puedan satisfacer las condiciones de funcionalidad y calidad de la obra a ejecutar.

El contratista notificara al representante de CETURSA, con la suficiente antelación, la procedencia y características de los materiales que se propone utilizar, a fin de que este determine su idoneidad.

Cuando los materiales no fueran de la calidad descrita en el presente pliego o no tuvieran la preparación en ellos exigida o cuando a falta de prescripciones formales en los pliegos se reconociera que no fueran adecuados para su objeto, el representante de CETURSA dará orden al contratista para que este, a su costa, los reemplace por otros que cumplan las prescripciones o que sean idóneos para el objeto que se destinen.

Los materiales rechazados, y los que habiendo sido inicialmente aceptados hayan sufrido deterioro posteriormente, deberán ser inmediatamente retirados de la obra por cuenta del contratista.

Cualquier trabajo que se realice con materiales de procedencia no autorizada podrá ser considerado como defectuoso.

11.- PERSONAL DEL ADJUDICATARIO PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

11.1. Condiciones generales sobre el personal del adjudicatario

CETURSA no ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por cuenta propia o ajena por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para ejecutar este trabajo. Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia necesarios formarán parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de CETURSA

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento de la obra, informando en todo momento a CETURSA.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación, contratación y pago de los salarios acorde con su nivel profesional correspondiente, la concesión de permisos, licencias y Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado/a y empleador.

11.2. Responsable de la obra por parte del adjudicatario:

El jefe de obra designado por el adjudicatario será el único interlocutor con CETURSA, que tendrá la condición de responsable en los trabajos objeto de este contrato, para coordinar con los servicios implicados de CETURSA, todas las condiciones de la contratación de la obra.

En caso de sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, sea temporal o permanente, deberá informarse a CETURSA para su visto bueno.

11.3. Desperfectos ocasionados por el adjudicatario o personal a su cargo:

El adjudicatario será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad. Los daños que el personal contratado por el adjudicatario pueda ocasionar en instalaciones, mobiliario o cualquier componente del entorno de la obra, ya sea por acción, omisión, descuido o negligencia, serán reparados o repuestos por el adjudicatario, siempre a juicio de CETURSA, el cual podrá reclamar la aplicación del seguro de responsabilidad civil que se exija al adjudicatario para la realización de este contrato, como cobertura de los daños efectuados.

11.4. Prevención de riesgos laborales:

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc.).

- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.

- Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en instalaciones de CETURSA:

    - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
    - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo e instalaciones de CETURSA.
    - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
    - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
    - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc.), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
    - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa contratista dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

  En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a CETURSA a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

ANEXIO I - FÓRMULAS MATEMÁTICAS Para PCAP

1. **Mejor precio: Hasta un máximo de 77 puntos.**

La puntuación de la oferta económica se calculará mediante la siguiente fórmula:

Pts Of = (77 x MOf) / Of

Siendo:

- Pts Of: Valoración de la oferta
- Ofi: Precio ofertado por la empresa valorada
- MOf: Mejor precio ofertado

2. **Ampliación del periodo de garantía: Hasta un máximo de 18 puntos.**

   - Se otorgarán **2 puntos** por cada año (12 meses) de ampliación de la garantía hasta conceder un máximo de **18 puntos.**

3. **Fecha de finalización de las obras, instalaciones y equipamientos que permita su completa apertura y puesta en marcha**, **límite 15/11/2020: Hasta 5 puntos** calculados mediante la siguiente fórmula:

VFAi = 5 x FAi / MFAi

- VFAi: Valor de la puntuación en Adelanto plazo para la oferta en estudio (número de días de adelanto sobre el plazo establecido).
- FAi: Adelanto plazo (en número de días) para la oferta en estudio.
- MFAi: Adelanto plazo mayor (en número de días) de entre los ofertados.

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

ANEXO II - PRESUPUESTO POR PARTIDAS QUE HA SERVIDO PARA FIJAR PRECIO BASE

TRABAJO	DETALLE CALIDAD	UNIDADES	PRECIO TOTAL
Demolición y retirada vallado y mortero y pavimento existente a vertedero	Se requerirá la retirada a vertedero autorizado	1	1.500 €
Pavimento industrial antideslizante con alta resistencia, aplicado mediante sistema multicapa.	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona	529 m2	8.000 €
Barandilla metálica perimetral abatible en todo el perímetro de forma mecánica, acero ACHTA212C calidad acero INOX316	Se ejecutará a base de barandilla de idénticas características a la existentes en plaza de Andalucía	152 metros lineales	20.000 €
Mecanismo que permite abatimiento de todo el perímetro	Resistente al hielo. Debe garantizarse su funcionamiento hasta – 20 grados	1	6.000 €
Pintura suelo base, características pavimento epoxi, señalización helipuerto	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona	1	13.500 €
Acceso para evacuaciones mediante rampa apta para motos de nieve con camilla.	Materiales aptos que soporten las condiciones climatológicas de la zona	1	800 €
Escalera metálica de piso de tramex para acceso peatonal. Preferiblemente desmontable		1	2.500 €
Barandilla de iguales características que la perimetral para la escalera.	Se ejecutará a base de barandilla de idénticas características a la existentes en plaza de Andalucía	10 metros	2.000 €

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

Instalaciones, 4 puntos de enchufe estancos IP68 pre instalación de conexión para fibra y datos.	Se deberán de ejecutar la instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la instalación	4 unidades	1.700 €
Documentos proyectos, planes seguridad y salud	se incluye proyecto y dirección de obra	1	1.000 €
		TOTAL:	**57.000 €**

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

ANEXO III – MODELO DE BARANDILLA

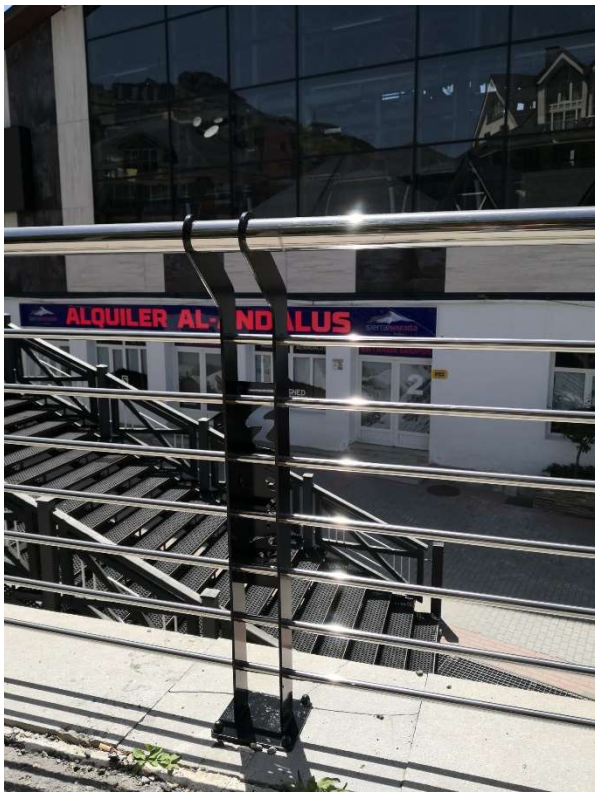

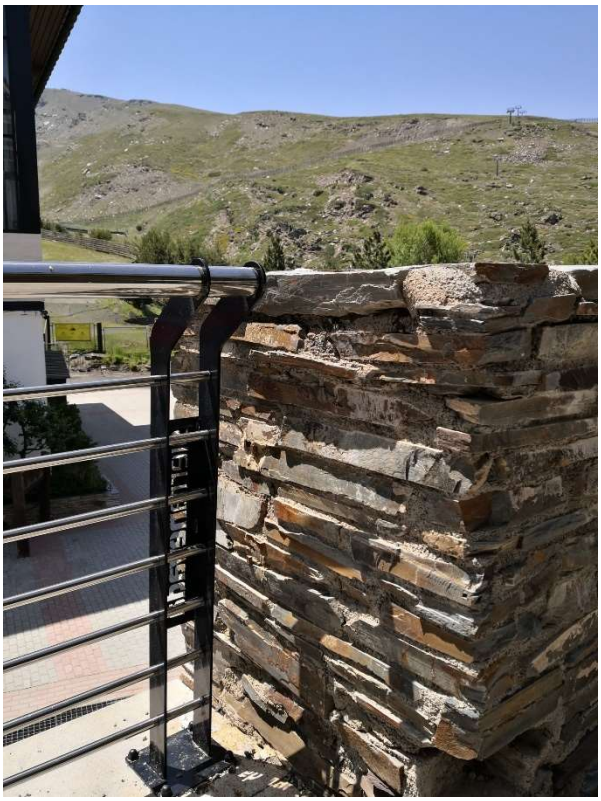

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

CETURSA SIERRA NEVADA S.A.
Plaza de Andalucía, 4 Edificio Cetursa
18196 Sierra Nevada, Monachil GRANADA
cetursa.es Tlf. +34 958 249100 - sierranevada@cetursa.es

Compromiso de Calidad Turística